



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00388 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Investment & Business A.C. S.A.S.
Decisión	Incorpora –pone en conocimiento-

Se adosa a la foliatura la notificación personal remitida al demandado mediante correo electrónico, por intermedio de la cual, la empresa de mensajería postal DOMINA DIGITAL SEALMAIL, acredita la entrega del mensaje de datos, notificación que no será tenida en cuenta por cuanto la gestión no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ya que, se echa de menos la remisión de los documentos correspondientes a la subsanación de la demanda.

Sin embargo, no es necesario llevar a cabo nuevamente dicha gestión, dado que el representante legal de la sociedad ejecutada, acudió a recibir notificación personal el pasado 17 de febrero, tal como se avista con la respectiva acta de diligencia de notificación.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **955459b5211922b8d81d516e701d5bc2114adc2d01f24c1b224cc422934d14ef**

Documento generado en 07/03/2022 09:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>